

SANDRA MILENA ALARCON HERRERA
ABOGADA UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA
CARRERA 11 N° 14 - 14, OFICINA 311, "MEDITROPOLI 1"
CORREO ELECTRONICO: milena.alarcon.mah@gmail.com
SOGAMOSO - BOYACÁ
CELULAR: 3157259276

Sogamoso, 10 de Mayo de 2021

SEÑOR (A)
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOSO
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: No. 2017 - 009
DEMANDANTE: JOSÉ MARÍA CELY DÍAZ
DEMANDADO: MILTON PEÑA ROA

Estimado (a) Juez, acudo a su estrado judicial a fin de presentar la actualización de la liquidación del crédito en los términos y para los efectos del inciso 4 del Artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con lo dispuesto mediante providencia de veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020), liquidación que me permito presentar en los siguientes términos:

1. La suma de un millón quinientos veintitrés mil novecientos noventa y dos pesos con setenta y ocho centavos m/te (\$1.523.992,78) por concepto de los intereses moratorios correspondientes, causados desde el primero (01) de julio de dos mil dieciocho (2018) hasta el treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021), fecha hasta la cual se efectúa la presente liquidación del crédito, teniendo como base para calcular el capital equivalente a un millón ochocientos treinta mil pesos m/te (\$1.830.000) conforme la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con la siguiente liquidación del crédito:

TITULO VALOR SUSCRITO EL 29 DE MAYO DE 2014
INTERÉS MORATORIO
CAPITAL: \$1.830.000

FECHA	TASA DE INTERÉS EFECTIVO ANUAL	TASA DE INTERÉS EFECTIVO MENSUAL	TASA DE INTERÉS EFECTIVO DIARIO	NUMERO DE DIAS	VALOR
01 DE JULIO DE 2018 A 31 DE JULIO DE 2018	30.05%	2.5041%	0.0834%	31	\$47.353,79
01 DE AGOSTO DE 2018 A 31 DE AGOSTO DE 2018	29.91%	2.4925%	0.0830%	31	\$47.133,17
01 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018	29.72%	2.4766%	0.0825%	30	\$45.322,99
01 DE OCTUBRE DE 2018 A 31 DE OCTUBRE DE 2018	29.45%	2.4541%	0.0818%	31	\$46.408,29

SANDRA MILENA ALARCON HERRERA
ABOGADA UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA
CARRERA 11 N° 14 - 14, OFICINA 311, "MEDITROPOLI 1"
CORREO ELECTRONICO: milena.alarcon.mah@gmail.com
SOGAMOSO - BOYACÁ
CELULAR: 3157259276

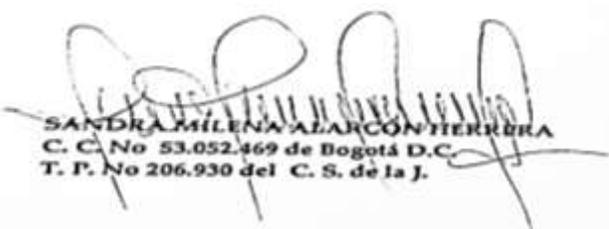
FECHA	TASA DE INTERÉS EFECTIVO ANUAL	TASA DE INTERÉS EFECTIVO MENSUAL	TASA DE INTERÉS EFECTIVO DIARIO	NUMERO DE DIAS	VALOR
01 DE NOVIEMBRE DE 2018 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2018	29.24%	2.4366%	0.0812%	30	\$44.590,99
01 DE DICIEMBRE DE 2018 A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	29.10%	2.425%	0.0808%	31	\$45.856,74
01 DE ENERO DE 2019 A 31 DE ENERO DE 2019	28.74%	2.395%	0.0798%	31	\$45.289,44
01 DE FEBRERO DE 2019 A 28 DE FEBRERO DE 2019	29.55%	2.4625%	0.0820%	28	\$42.059,49
01 DE MARZO DE 2019 A 31 DE MARZO DE 2019	29.06%	2.4216%	0.0807%	31	\$45.793,71
01 DE ABRIL DE 2019 A 30 DE ABRIL DE 2019	28.98%	2.415%	0.0805%	30	\$44.194,50
01 DE MAYO DE 2019 A 31 DE MAYO DE 2019	29.01%	2.4175%	0.0805%	31	\$45.714,92
01 DE JUNIO DE 2019 A 30 DE JUNIO DE 2019	28.95%	2.4125%	0.0804%	30	\$44.148,74
01 DE JULIO DE 2019 A 31 DE JULIO DE 2019	28.92%	2.41%	0.0803%	31	\$45.573,09
01 DE AGOSTO DE 2019 A 31 DE AGOSTO DE 2019	28.98%	2.415%	0.0805%	31	\$45.667,65
01 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	28.98%	2.415%	0.0805%	30	\$44.194,50
01 DE OCTUBRE DE 2019 A 31 DE OCTUBRE DE 2019	28.65%	2.3875%	0.0795%	31	\$45.147,62
01 DE NOVIEMBRE DE 2019 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2019	28.55%	2.3791%	0.0793%	30	\$43.538,74
01 DE DICIEMBRE DE 2019 A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	28.37%	2.3641%	0.0788%	31	\$44.706,39
01 DE ENERO DE 2020 A 31 DE ENERO DE 2020	28.16%	2.3466%	0.0782%	31	\$44.375,46
01 DE FEBRERO DE 2020 A 29 DE FEBRERO DE 2020	28.59%	2.3825%	0.0794%	29	\$42.146,42
01 DE MARZO DE 2020 A 31 DE MARZO DE 2020	28.43%	2.3691%	0.0789%	31	\$44.800,94
01 DE ABRIL DE 2020 A 30 DE ABRIL DE 2020	28.04%	2.3366%	0.0778%	30	\$42.760,99
01 DE MAYO DE 2020 A 31 DE MAYO DE 2020	27.29%	2.2741%	0.0758%	31	\$43.004,49
01 DE JUNIO DE 2020 A 30 DE JUNIO DE 2020	27.18%	2.265%	0.0755%	30	\$41.449,50
01 DE JULIO DE 2020 A 31 DE JULIO DE 2020	27.18%	2.265%	0.0755%	31	\$42.831,15

SANDRA MILENA ALARCON HERRERA
ABOGADA UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA
CARRERA 11 N° 14 - 14, OFICINA 311, "MEDITROPOLI 1"
CORREO ELECTRONICO: milena.alarcon.mah@gmail.com
SOGAMOSO - BOYACÁ
CELULAR: 3157259276

FECHA	TASA DE INTERÉS EFECTIVO ANUAL	TASA DE INTERÉS EFECTIVO MENSUAL	TASA DE INTERÉS EFECTIVO DIARIO	NUMERO DE DIAS	VALOR
01 DE AGOSTO DE 2020 A 31 DE AGOSTO DE 2020	27.44%	2.2866%	0.0762%	31	\$43.240,86
01 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	27.53%	2.2941%	0.0764%	30	\$41.983,24
01 DE OCTUBRE DE 2020 A 31 DE OCTUBRE DE 2020	27.14%	2.2616%	0.0753%	31	\$42.768,11
01 DE NOVIEMBRE DE 2020 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2020	26.76%	2.23%	0.0743%	30	\$40.808,99
01 DE DICIEMBRE DE 2020 A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	26.19%	2.1825%	0.0725%	31	\$41.271,07
01 DE ENERO DE 2021 A 31 DE ENERO DE 2021	25.98%	2.165%	0.721%	31	\$40.940,14
01 DE FEBRERO DE 2021 A 28 DE FEBRERO DE 2021	26.31%	2.1925%	0.0730%	28	\$37.447,89
01 DE MARZO DE 2021 A 31 DE MARZO DE 2021	26.12%	2.1766%	0.0725%	31	\$41.160,76
01 DE ABRIL DE 2021 A 30 DE ABRIL DE 2021	25.97%	2.1641%	0.0721%	30	\$39.604,24
01 DE MAYO DE 2021 A 31 DE MAYO DE 2021	25.83%	2.1525%	0.0717%	31	\$40.703,77
TOTAL					\$1.523.992,78

Los anteriores emolumentos para un total de un millón quinientos veintitrés mil novecientos noventa y dos pesos con setenta y ocho centavos m/te (\$1.523.992,78) por concepto de intereses moratorios del aludido título valor, letra de cambio, intereses calculados desde el primero (01) de julio de dos mil dieciocho (2018) hasta el treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021), liquidación del crédito que en su totalidad comprendiendo el capital, los intereses de plazo y los intereses de mora hasta la fecha de tabulación de la presente liquidación acrece a cinco millones seiscientos cuarenta y un mil trescientos cuarenta y nueve pesos con sesenta y un centavos m/te (\$5.641.349,61) favor del señor **JOSÉ MARÍA CELY DÍAZ**, quien se encuentra representado sucesoralmente por la señorita **ERIKA ANDREA CELY MONTAÑEZ**.

Cordialmente,


SANDRA MILENA ALARCON HERRERA
C. C. No 53.052.469 de Bogotá D.C.
T. P. No 206.930 del C. S. de la J.